| OTROS BIENES O DERECHOS | | | |
|--|--|-------------------------|--|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€) ¹² | |
| | | | |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás | | | |
| valores equivalentes. Acciones y participaciones | | | |
| en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | | |
| | | | |
| | | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario | | | |
| declarante. | | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | | |
|--------------------------------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN ¹³ | | |
| RIS HIBRIDO | | |
| | | |
| | | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES Plan de Pensiones Ayto de Elche | |
|---|--|
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la declaración, el valor a declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

13 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente